



MUNICIPALIDAD DE ARROYOS Y ESTEROS
Cordillera - Paraguay



RESOLUCIÓN I.M. N°. 416/2024

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO CON LA MODALIDAD DE MENOR CUANTIA NACIONAL MCN N°03/2024 PARA LA CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO CAÑADA DOMINGUEZ, CON ID N°450172, A LA FIRMA ALSA S.A., CON RUC N°80057598-9, REPRESENTADA POR EL LIC. ANTONIO ARRUA MARTÍNEZ. -----

Arroyos y Esteros, 05 de agosto de 2024.-

VISTO: La nota de fecha 02 de Agosto, presentada por el Comité de Evaluación de Ofertas, en el cual se remite el Informe de Evaluación, cuya conclusión expresa: Con base a las consideraciones expuestas en el presente informe y su conformidad a lo establecido en la Ley N°7021/2022 “De Suministros y Contrataciones Públicas y el Decreto Reglamentario N°9823/2023, el Comité de Evaluación considera pertinente recomendar la adjudicación del “LLAMADO CON LA MODALIDAD DE MENOR CUANTÍA NACIONAL MCN N°03/2024 PARA LA CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO CAÑADA DOMINGUEZ – ID 450172. -----

CONSIDERANDO:

Que, El A.I. N°160/2021, que en su Art. 2 establece: Proclamar a José Filippi Verá Martínez, como INTENDENTE MUNICIPAL. -----

Que, La Ley N°7021/2022 “De Suministros y Contrataciones Públicas”. -----

Que, El Decreto N°9823/2023 “Por la cual se reglamenta la Ley N°7021/2022 “De Suministros y Contrataciones Públicas”. -----

Que, La Ordenanza de la Junta Departamental N°08/2023, que aprueba el Presupuesto General de la Municipalidad de Arroyos y Esteros para el Ejercicio Fiscal 2024. ----

Que, La Resolución 218/2024 “Por la cual se constituye el Comité de Evaluación para la calificación y evaluación de las ofertas, para el ejercicio fiscal 2024. -----

Que, El Artículo 51 de la Ley N° 3966/10 “Orgánica Municipal”, establece que “Serán atribuciones y deberes de la Intendencia Municipal: a) ejercer la Representación Legal de la Municipalidad...”.-----

POR TANTO: en virtud a las atribuciones Constitucionales y Legales. -----

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE ARROYOS Y ESTEROS

RESUELVE:

ART. N°1. ADJUDICAR: El llamado con la Modalidad de Menor Cuantía Nacional MCN N°03/2024, para la “CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO CAÑADA DOMINGUEZ”, con ID N°450172 a las siguiente firma. -----

- ALSA S.A. con RUC N° 80057598-9: el monto total adjudicado a la firma es de Gs. 306.784.000 (guaraníes trescientos seis millones setecientos ochenta y cuatro mil). IVA incluido. -----



“Institución al servicio de la comunidad”

Dirección: 4 de Octubre y Bernardino Caballero-Teléfono: 0510 272 114-E-mail: muniarroyosesteros@hotmail.com



MUNICIPALIDAD DE ARROYOS Y ESTEROS
Cordillera - Paraguay



ART. N°2. AUTORIZAR: a la Dirección de Administración y Finanzas, a través de la coordinación de Unidad Operativa de Contrataciones – UOC, a realizar todos los trámites que correspondan para el cumplimiento de la presente Resolución, conforme lo establecido en la Ley N°7021/2022 “De Suministros y Contrataciones Públicas” y el Decreto Reglamentario N°9823/2023. -----

ART. N°3. COMUNICAR a quienes corresponda y Cumplido Archivar. -----



Ariel Falcón
SECRETARIO GENERAL



José Filippi Vera
INTENDENTE MUNICIPAL